|  |
| --- |
| **CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESARROLLO DE PRODUCTO PARA PATENTARLO** |
| Entre.................., con C.I. Nº….., estado civil….., profesión, domiciliado en.................., en representación de la empresa…………..S.A. en su carácter de ……………… por una parte, y por la otra, el Sr......................, con C.I. Nº……, estado civil……, profesión, domiciliado en...................., en representación de la Empresa…………… S.A., en su carácter de ……………… se celebra el presente **CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESARROLLO DE PRODUCTO**, sujeto a la siguientes cláusulas:-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  \* Cuando se trata de Empresas se debe individualizar correctamente al representante de la misma, en qué carácter concurre al acto, cargo, autorización. Si es por Poder, individualizar la Escritura Pública con mención de Nº y  fecha de otorgamiento.  **PRIMERA:**Que las partes se comprometen a poner en marcha el desarrollo de un Producto denominado (especificar denominación técnica, características, utilidad, etc.), en adelante, EL PRODUCTO.------------------------------------------------------  **SEGUNDA:**Que las partes valoran en guaraníes……….. (Gs…) lo invertido hasta este momento en el desarrollo del PRODUCTO, habiendo las partes asumido dicha inversión de gasto en una proporción del 50%.--------------------------------------  **TERCERA:**Que las partes una vez desarrollado y pasada la prueba de control de calidad del PRODUCTO, conjuntamente harán las gestiones para la obtención y registro de la patente respectiva.----------------------------------------------------------------  **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato consiste en el establecimiento de las bases y la regulación de las relaciones entre las empresas contratantes, para la protección del Know-how y el desarrollo del PRODUCTO, con el fin de patentarlo de forma conjunta, compartiendo gastos al 50% para su futura explotación comercial. ------------------------------------------------------------  **QUINTA: PROCEDIMIENTO A SEGUIR.** Las partes acuerdan constituir un Comité Científico que estará integrado por el Sr. …………… por parte de la Compañía …………., y por el Sr. …………… por parte de la Compañía ………., que evaluarán la situación y determinarán las pruebas a realizar. Asimismo, las partes crearán una Comisión que se encargará del Desarrollo del PRODUCTO, la cual estará  integrada por el Sr. …………………… por parte de la Compañía ……….., y por el Sr. …………. por parte de la Compañía ………… que en el plazo de un mes desde la firma del presente, deberán elaborar y presentar a las partes un Programa de Desarrollo, en el que se especificará la planificación a seguir para la obtención del PRODUCTO, los costes que ello comportará, las acciones a emprender de forma conjunta, así como, un estudio de mercado para la comercialización del PRODUCTO, una vez patentado. En un plazo de 15 días posteriores a la presentación del Programa de Desarrollo, las partes decidirán, de común acuerdo, su puesta en funcionamiento, soportando todos los gastos que el mismo ocasione en una proporción del 50% cada una de ellas. A partir del momento en que las partes decidan poner en funcionamiento el Programa de Desarrollo, éstas procederán a la redacción de la documentación necesaria para la solicitud de la patente, si bien no se instará su registro hasta observar la evolución de la ejecución del Programa de Desarrollo del PRODUCTO. Una vez tomada la decisión de poner en funcionamiento dicho Programa de Desarrollo, y para la explotación de la patente del PRODUCTO, la Compañía ……………y la Compañía …………. constituirán una sociedad en la que participarán al 50 % y cuyo objeto será la explotación comercial de la patente del PRODUCTO.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **SEXTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.** Cada parte se compromete a no revelar ningún dato, ni característica técnica sobre EL PRODUCTO del presente contrato, como mínimo, hasta que el mismo haya sido patentado. Dicha obligación de confidencialidad se extiende a todos aquellos que deban intervenir en el desarrollo del PRODUCTO. Las informaciones que vayan conociendo  las partes, deberán ser tratadas con la máxima confidencialidad por la que la haya recibido. Las partes acuerdan expresamente, que además de lo ya estipulado en clausulas anteriores, éstas se obligan a: --------------------------------------------------------------------------------------   1. Tratar toda la información que se maneje con la más estricta confidencialidad, no revelando dato alguno a terceros. 2. No revelar ninguna información, no revelar la existencia del presente contrato, ni el contenido de las reuniones que se puedan dar, salvo autorización expresa de la otra parte. 3. Que, cualquier persona que deba intervenir para el buen fin del presente contrato, así como para el desarrollo del PRODUCTO, deberá obligarse por escrito a respetar los pactos de confidencialidad y a no revelar ninguna de las informaciones que se le proporcione al respecto, y con anterioridad a ninguna actuación. 4. Que, toda la información y documentación al respecto del PRODUCTO, deberá guardarse en lugar seguro, fuera del alcance de terceras personas que no deban intervenir en el desarrollo del PRODUCTO. 5. Que, sólo podrán tener conocimiento del presente, aquellos empleados de las compañías intervinientes que sean estrictamente necesarios, previa firma de un acuerdo y obligación de confidencialidad. 6. No copiar, ni reproducir información alguna al respecto del PRODUCTO, salvo la que sea estrictamente necesaria. 7. No hacer ninguna actuación, u omisión que pueda poner en peligro la confidencialidad del presente Contrato.   Las partes tienen plena capacidad para dimensionar los perjuicios que se pueden ocasionar por la vulneración del presente acuerdo de confidencialidad, quedando desde ahora habilitada aquella parte que se vea perjudicada a reclamar los posibles daños y perjuicios que la violación a este contrato pueda ocasionar.----------------------------------------------------------------------  **SEPTIMA:**  En el supuesto de que ninguna de las dos partes esté interesada en la explotación comercial de la patente del PRODUCTO, ambas acuerdan que se dejarán extinguir los derechos de dicha patente, siendo los gastos hasta ese momento originado, así como los que pudiera originar la extinción de la patente, asumidos al 50% por ambas compañías.------------------------------------  Si por el contrario, una de las partes está interesada en la explotación comercial de la patente del PRODUCTO y la otra no lo estuviera, la parte que renuncie a dicha explotación se obliga a ceder todos los derechos de la patente a la otra parte, debiendo ésta pagar una suma igual al importe de los gastos que la parte cedente hubiera incurrido hasta ese momento.--------  **OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Toda citación, notificación o requerimiento entre las partes, deberá hacerse por escrito y de forma fehaciente. Para ello, ambas partes designan como domicilios los que constan en el encabezado de este contrato.-----------------------------------------  **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para cualquier cuestión o divergencia que pudiera plantearse en relación con la interpretación o ejecución de este contrato las partes acuerdan, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de …………….-------------------------  EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de………………….la República del Paraguay, a los……..días del mes de……………… del año dos mil …………….---   |  |  | | --- | --- | | **EL CLIENTE** | **LA EMPRESA** | |